

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN DEL FALLO EN CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES EMITIDAS EL 16 DE DICIEMBRE DE 2019, POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, RESPECTO DE LAS INCONFORMIDADES PROMOVIDAS POR LAS EMPRESAS LA PRIMERA DE ÉSTAS POR LA EMPRESA OCRAM SEYER, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO XIELSA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO CELEBRADOS EL 10 Y EL 28 DE DICIEMBRE DE 2018 Y LA SEGUNDA POR LA EMPRESA P&C LIMPIEZA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL FALLO EMITIDO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2018; AMBAS, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO”

23 DE ENERO DE 2020

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN DEL FALLO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LAS RESOLUCIONES DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2019, EMITIDAS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DENTRO DE LOS EXPEDIENTES INE/OIC//003/2019 E INE/OIC//006/2019, REFERENTES A LAS INCONFORMIDADES PROMOVIDAS, LA PRIMERA DE ÉSTAS POR LA EMPRESA OCRAM SEYER, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO XIELSA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO CELEBRADOS EL 10 Y EL 28 DE DICIEMBRE DE 2018 Y LA SEGUNDA POR LA EMPRESA P&C LIMPIEZA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL FALLO EMITIDO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2018, AMBAS, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO”.

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN DEL FALLO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LAS RESOLUCIONES DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2019, EMITIDAS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DENTRO DE LOS EXPEDIENTES INE/OIC/1/003/2019 E INE/OIC/1/006/2019, REFERENTES A LAS INCONFORMIDADES PROMOVIDAS, LA PRIMERA DE ÉSTAS POR LA EMPRESA OCRAM SEYER, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO XIELSA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO CELEBRADOS EL 10 Y EL 28 DE DICIEMBRE DE 2018 Y LA SEGUNDA POR LA EMPRESA P&C LIMPIEZA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL FALLO EMITIDO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2018, AMBAS, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-052/2018 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO".

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 18:30 horas del día 23 de enero de 2020, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, y de conformidad con lo señalado en el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES), el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, servidor público designado por la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral para presidir los distintos actos del procedimiento, informa a los licitantes participantes que atendiendo a lo establecido en los oficios números INE/OIC/UAJ/DJC/050/2020, e INE/OIC/UAJ/DJC/051/2020, emitidos por el licenciado Juan José Ivich Tellechea, Director Jurídico Procesal y Consultivo de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Interno de Control, por virtud de los cuales notificó los acuerdo dictados el día de la fecha, en los expedientes administrativos del Recurso de Revisión, promovido ante el Órgano Interno de Control por la empresa GREEN MAMBA SERVICES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de las resoluciones dictadas por el Órgano Interno de Control el 16 de diciembre de 2019, en los expedientes números INE/OIC/1/003/2019 e INE/OIC/1/006/2019 relativos a las instancias de inconformidad interpuestas por la empresa OCRAM SEYER, S.A. DE C.V., en participación conjunta con la empresa LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO XIELSA, S.A. DE C.V., y P&C LIMPIEZA, S.A. DE C.V., respectivamente, por lo que se les hace de su conocimiento los puntos resolutivos DÉCIMO PRIMERO, SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS de ambos proveídos en cita, que entre otros, señalan que de conformidad con el artículo 122, en relación con el 101, del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, resulta PROCEDENTE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2019, dictadas en los expedientes de inconformidad números INE/OIC/1/003/2019 e INE/OIC/1/006/2019, solicitadas por la recurrente, hasta que sean resueltas y causen estado las determinaciones que se adopten en los Recursos de Revisión.-----

Asimismo, en caso de que la recurrente omita exhibir la garantía que le ha sido señalada, la suspensión dejará de surtir sus efectos y la convocante deberá continuar con el cumplimiento del acto reclamado, tal y como se ha indicado.-----

Finalmente, para dejar constancia se levanta el acta correspondiente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del citado REGLAMENTO, queda a disposición y para consulta en la página del Instituto en la dirección electrónica: www.ine.mx en los Apartados de CompralINE y en el de Licitaciones, a las que podrán acceder a través de Servicios INE y posteriormente en Proveedores y Contratistas, y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México. -----

Nombre	Área que representa	Firma
Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Subdirección de Adquisiciones	

----- **FIN DEL ACTA** -----